

San Pedro de Atacama, 01 de Marzo de 2023

REF: RESOLUCIÓN EXENTA N° 237

SEÑORES SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludarlos, emito esta carta explicando la situación en que como empresa nos encontramos.

El día 14 de febrero del 2023 desde el correo [sebaecheverriadiaz@gmail.com](mailto:sebaecheverriadiaz@gmail.com), se envió a [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl) una prórroga de plazo para la Resolución Exenta N° 237 de la SMA, que adjunto también a esta carta. El correo de donde enviamos la prórroga ya no se encuentra habilitado, es por ello que no tenemos conocimiento si nos dieron respuesta a nuestro requerimiento. Solicito a ustedes nuevamente, prórroga de plazo para la Resolución Exenta N° 237 de la SMA, apelando a que nos encontramos en la comuna de San Pedro de Atacama donde no es un poco más tardío la adquisición de insumos y servicios. Comentándoles también de que como empresa, ya hemos tomamos medidas de mitigación a la denuncia, instalación de limitadores de sonido, medidas administrativas y mediciones de una ETFA.

Dejo como contacto el correo [sebaecheverriadiaz2@gmail.com](mailto:sebaecheverriadiaz2@gmail.com) y el número teléfono +56979965903

MAL DE PUNA EIRL

76.593.414-1

Licancabur N°154, San Pedro de Atacama

14 de Febrero de 2023

Ref.: RESOLUCIÓN EXENTA N° 237, SMA,

Estimados, SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE:

Junto con saludarlos, solicito a ustedes prórroga de plazo para dar cumplimiento a las exigencias impuestas en resolución exenta N° 237 de la SMA, al restaurant Mal de Puna en la comuna de San Pedro de Atacama, región de Antofagasta.

Esta solicitud la realizamos como empresa, ya que estamos dando solución a las medidas que nos solicitan pero, puesto que vivimos en una zona extrema, los equipos que estamos adquiriendo demoran alrededor de dos semanas en llegar.

Esperamos la comprensión de esta situación, pero, ya es algo que escapa de nuestras manos y nos vemos dispuestos al tiempo de la empresa de sonido, aparte debemos hacer la coordinación con la ETFA, algo que nos tomará otro tiempo de espera, abogamos a su comprensión de que vivimos en una zona muy retirada y muy poco centralizada, donde nos cuesta mucho conseguir insumos y servicios, a no ser que sea vía internet que es lo que estamos haciendo.

Estamos tratando de cumplir con las normativas vigentes y dar solución al problema para mitigar los ruidos, pero por favor necesitamos más tiempo para hacerlo.

Se despide con mucho respeto y esperando su comprensión.

MAL DE PUNA EIRL  
76.593.414-1  
Licancabur #154, San Pedro de Atacama